

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

**MAT.: REALIZA DESACUMULACIÓN,
INVESTIGACIONES SUMARIAS (POSIBLE ASISTENCIA
DE FUNCIONARIOS (AS) A CASINOS, CON USO DE
LICENCIAS MÉDICAS) EN DAEM DOÑIHUE, SEGÚN DA
N°0753, DE FECHA 24 DE ABRIL 2026, CARPETA 99-1.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01315/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 25 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.
- 3.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
- 5.- El DFL N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N°1, 2005, del Ministerio de Educación.
- 6.- La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional, de Bases generales de la administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- Los hechos informados por la Contraloría General de la República, en su Oficio N°E131793, de fecha 05 de agosto de 2025.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°0753, de fecha 24 de abril de 2026, que ordena la Instrucción de Investigación Sumaria, por lo indicado en el Considerando N°1, precedente.
- 3.- La necesidad de DESACUMULACIÓN de la presente Causa, llevada a efecto a través de investigaciones individuales y separadas (DAEM - DESAM), a fin de indagar eficazmente los hechos expuestos precedentemente.
- 4.- La autorización de Desacumulación de la presente Investigación, de parte del Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, don Boris Acuña González.
- 5.- La necesidad de nombrar un Investigador (a), que realice las acciones pertinentes, a fin de esclarecer posibles y eventuales faltas administrativas.

DECRETO

- 1.- **ORDENA DESACUMULACIÓN**, de la presente Causa - Sumario Administrativo, llevada a efecto, según Decreto Alcaldicio N°753, de fecha 24 de abril de 2026.
- 2.- **INSTRUYE**, realizar la presente Investigación Sumaria en el Departamento de Educación Municipal de Doñihue, DAEM, a los siguientes funcionarios de esa repartición municipal:

- a. Valentina Isidora Jerez Núñez, C.I.
- b. Genma Esther Carrasco Acevedo, C.I.
- c. Daniela Alejandra Miranda Marchant, C.I.
- d. Verónica Fernanda Alarcon González, C.I.
- e. Carla Saqyonara Iriarte López, C.I.
- f. Karen Roxana Chacoff Poblete, C.I.
- g. Fernanda Fabiola Díaz Viera, C.I.
- h. Ignacia Soledad Martínez Cerda, C.I.

- i. Cyntia Carolina Gilberto Palma, C.I.
- j. Ned Manuel Núñez Vergara, C.I.
- k. Angie Pamela Viera Cortes, C.I.

3.- **NÓMBRASE**, Investigadora, Fiscal de la Presente Causa, a doña Loreto Jerez Cáceres, RUN.: profesional, abogada del DAEM Doñihue.

4.- **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes.

5.- **ARCHÍVESE** y **REGÍSTRASE**, en RR.HH, DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Expediente completo	Digital	Ver		
DA 753	Digital	Ver		
Oficio CGR	Digital	Ver		

BAG/MPL/JPU

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
 JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
 LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
 MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
 MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
 LORETO JEREZ CÁCERES - DAEM JURIDICO DAEM JURIDICO
 MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MARCELA ISABEL DROGUETT VIVALLOS - JEFA DE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
 FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21961164&hash=e2e12>